



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ

Plan Anual de Desarrollo Archivístico
(PADA)
2023

INDICE

ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO

I.- Elementos del Plan

- 1. Marco de referencia
- 2. Justificación
- 3.- Objetivos
- 4.-Planeación

4.1.- Requisitos

4.2.- Alcance

4.3.- Entregables

4.4.- Actividades

4.5.- Recursos

4.5.1.-Recursos humanos

4.5.2.-Recursos materiales

4.6.-Tiempo de implementación

4.6.1.-Cronograma de actividades

II.- Administración del plan

1.-Planificar las Comunicaciones

1.1.-Reportes de avances

1.2.-Control de cambios

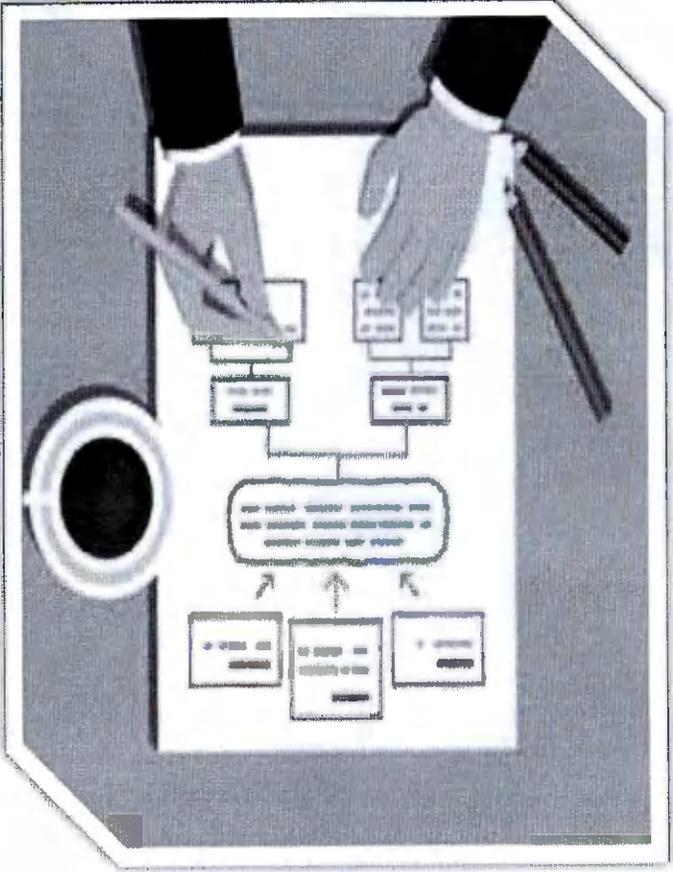
2.-Planificar la gestión de riesgos

2.1.-Identificación de Riesgos

2.2.-Análisis Riesgos

2.3.-Control de Riesgos

III. Marco Normativo





4.3 Entregables

Normativos:

- Validación de los Instrumentos de Control Archivísticos;
- Inventarios documentales (trámite, concentración, transferencia primaria); y
- Guía de archivo documental.

Operativos:

- Contenido de cursos de sensibilización y capacitación, listas de asistencia y material de los eventos;
- Minutas de reunión del Grupo Interdisciplinario.;
- Fichas técnicas de valoración documental (CADIDO);
- Fichas técnicas y declaratorias de pre valoración de archivos (baja documental), Inventarios y oficios de solicitud ante el área coordinadora de archivos y ante el SEDA;
- Oficios de designación y ratificación de responsables de archivo; y
- Documentación de la participación en reuniones de trabajo con los órganos normativos en archivo.

4.4 Actividades

1. Digitalización de los expedientes de Juicio de Nulidad correspondientes al 2015
2. Alimentar Sistema de Consulta de Expedientes de Archivo con la digitalización de los expedientes de 2015

- Elaboración y actualización permanente de inventarios documentales,
- Calendario de Transferencias y Bajas documentales,
- Solicitudes de asesorías de los responsables y enlaces de archivo,
- Capacitación en materia de organización y conservación de archivos,
- Sistema Institucional de Archivos.

4.- Planeación

Para el cumplimiento de objetivos del PADA, se contará con la participación de los Responsables de Archivo de Trámite o Interdisciplinario en materia de archivos del Tribunal. Quienes, de acuerdo con la estrategia que se propone a continuación, deberán realizar las acciones que correspondan para el logro de los objetivos planteados.

4.1.- Requisitos

Coordinar con los responsables de archivo de trámite y de archivo de concentración las acciones a ejecutar para continuar avanzando en la clasificación de expedientes y actualización de los inventarios documentales.

4.2.- Alcance

El Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Tribunal, es aplicable a todas las áreas del Tribunal, y tendrá en el Responsable del área coordinadora de archivos soporte para su cumplimiento, a través del personal designado para apoyar la operación de las áreas que conforman su Sistema Institucional de Archivos.



3.- Elaboración del índice de expedientes clasificados como reservados a que hace referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado. Y con ello, facilitará el ejercicio del derecho a la información pública, asegurando la adecuada rendición de cuentas y transparencia de sus funciones. Independientemente del costo mínimo tanto financiero como de horas/hombre que implica la realización de las acciones que comprende el Plan, el beneficio planteado es superior siempre que se considera la obligación de dar cumplimiento a la legislación y normatividad que les aplica a los servidores públicos de mando superior del Tribunal.

3.- Objetivos

General

Establecer el Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Tribunal, con apego al marco normativo y operativo institucional para la organización de archivos y la gestión de documentos, que permita desarrollar los instrumentos de consulta y control archivísticos, regular la apertura, integración, clasificación, organización y descripción de los expedientes en los archivos de trámite y concentración y establecer el calendario de transferencias y bajas documentales para lograr los siguientes objetivos específicos:

Específicos

- Digitalización de los expedientes de Juicios de Nulidad de apertura en 2015,
- Sistema de Consulta de Expedientes de Archivo,
- Instrumentos de Control Archivísticos,
- Ingreso mensual de expedientes en Archivo de Concentración,
- Solicitudes de préstamo y consulta de expedientes del archivo de concentración y su seguimiento,

I. Elementos del Plan

1.- Marco de Referencia.

El Tribunal en el ejercicio de sus funciones, considera diversas actividades encaminadas a implementar las herramientas orientadas a coordinar los esfuerzos para consolidar su Sistema Institucional de Archivos, que le permitirá administrar y mejorar el funcionamiento y operación de sus archivos, así como dar cumplimiento a los compromisos institucionales y a la Ley de Archivos vigente en el Estado.

2.- Justificación

El PADA para el ejercicio dos mil veintitrés, es la línea de acción del Tribunal para llevar acabo los deberes de organización y conservación de archivos, en cumplimiento de la normatividad que le aplica y en materia de transparencia y acceso a la información. Este Plan es fundamental para la organización, operación y consolidación del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal. Su cumplimiento, propiciará entre otros avances:

- 1.- La mejora y automatización de los procesos archivísticos.
- 2.- La correcta administración de sus documentos a lo largo de su ciclo vital.
- 3.- El cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.
- 4.- Actualización de instrumentos de consulta.

- 3.- Guía de simple archivo documental de archivos;
 - 4.- Inventarios documentales;
 - 5.- Clasificación de expedientes con base en el Cuadro general de clasificación archivística;
 - 6.- Valoración documental y destino final de la documentación;
 - 7.- Transferencias primarias y secundarias con base en las vigencias documentales establecidas en el Catálogo de disposición documental; y
 - 8.- Préstamo de expedientes.
- Nivel normativo. Cumplimiento de las disposiciones emanadas de normatividad vigente y aplicable en materia de archivos tendiente a regular la producción, uso y control de los documentos, de conformidad con las atribuciones y funciones establecidas en la normatividad interna del Tribunal, las cuales están vinculadas a la transparencia, acceso a la información, clasificación de la información y protección de datos personales.

ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, el Plan Anual de Desarrollo Archivístico¹, es la herramienta de planeación orientada a mejorar las capacidades de administración de archivos en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa², mismo que comprende diversos programas o proyectos encaminados a la mejora de la gestión de documentos, a través del cual se contemplan las actividades a realizar por la Coordinación de Archivos, durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, actividades en las que se involucran a los responsables de los archivos de todas las Unidades y Áreas del Tribunal, cubriendo los tres niveles siguientes:

• **Nivel estructural.** Establecimiento formal del Sistema Institucional de Archivos, que cuenta con la estructura orgánica, infraestructura, recursos materiales, recursos humanos y financieros para un adecuado funcionamiento.

1. - **Sistema Institucional de Archivos:** área Coordinadora de Archivos, Unidad de Correspondencia (Oficialía de partes), archivos de trámite de cada área que conforma el Tribunal y Archivo de Concentración, en Archivo Histórico). (A la fecha, no se ha determinado establecer un Archivo Histórico).

2. - **Infraestructura:** inmueble, mobiliario, suministros, sistemas.

3. - **Recursos humanos:** personal perfilado para los archivos, capacitación y profesionalización en materia de archivos.

• **Nivel documental.** Elaboración, actualización y uso de los instrumentos de control y consulta archivística para propiciar la organización, administración, conservación y localización expedita de los archivos.

1.- Cuadro General de clasificación archivística;

2.- Catálogo de disposición documental;

¹ De aquí en adelante PADA.
² De aquí en adelante Tribunal

3. Enviar para validación al Sistema Estatal de Documentación y Archivos (SEDA) los instrumentos de control archivístico aprobados por el Grupo Interdisciplinario del Tribunal.

3.1 Envío mediante oficio de los instrumentos al Sistema Estatal de Documentación y Archivos.

4. Liberar espacio en archivo de concentración, mediante las bajas documentales de expedientes que concluyan sus plazos de vigencia.

5. Identificación y organización del ingreso mensual de expedientes, para formar cajas en archivo de concentración.

5.1. Revisión de transferencia de e expedientes.

5.2. Marcaje de expedientes y cajas.

5.3 Ordenación de expedientes y cajas.

6. Atención del 100 % de solicitudes de préstamo y consulta de expedientes del Archivo de Concentración y su seguimiento.

7. Actualizar permanentemente de los inventarios de trámite y concentración, y actualizar la Guía de Archivo Documental.

7.1. Elaboración y actualización de Inventarios documentales

7.1.1 De trámite.

7.1.2 De concentración.

7.1.3 De Transferencia.

7.1.4 De baja (en su caso).

7.2. Actualización y publicación en el portal institucional de la guía de archivo documental.

8. Establecer el calendario de Transferencias documentales y su realización oportuna.
9. Atender el 100% de las solicitudes de asesorías de los responsables y enlaces de archivo, mediante el acompañamiento personal con visitas a sus archivos de trámites o mediante atención telefónica o vía correo electrónico.
10. Actualizar datos del Registro Nacional de Archivo.
11. Programa de capacitación en materia de archivos
- 11.1. Realización de un evento de inducción y sensibilización al personal de mandos medios y superiores.
- 11.2. Realización de eventos de capacitación en materia de archivos dirigidos a los Responsables de Archivos de Trámite, y personal de enlace o responsable de la administración de documentos de archivo.

4.5.- Recursos

Se estima contar con los recursos materiales suficientes que por su naturaleza se requieran en los archivos de trámite y de concentración, a fin de asegurar las condiciones para el resguardo, conservación y mantenimiento de la documentación como lo son: cajas de cartón, papel, material de papelería para llevar a cabo el etiquetado de las cajas en las que se incluyan los datos que identifiquen la documentación de acuerdo a la serie o series que contengan, así como el espacio acorde a las necesidades para el resguardo de la documentación (ventilación, luz, temperatura, etc.).

4.6 Tiempos de implementación

4.6.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Digitalización	Digitalización de los expedientes de juicio de nulidad que corresponden a 2015 y en la medida que haya condiciones se empezara con los expedientes de 2016												
2	Sistema CEA	Alimentar Sistema de Consulta de Expedientes de Archivo												
3	Instrumentos de control archivísticos	Validación SEDA												
4	Liberar espacio	Liberar espacio en archivo de concentración												
5	Cajas, expedientes	Ordenación del ingreso mensual de expedientes y cajas en archivo de concentración												

6	Préstamo y consulta	Solicitudes de préstamo y consulta de expedientes del archivo de concentración y su seguimiento.	Elaboración y actualización de inventarios permanentes de documentos	Calendario de Transferencias y Bajas documentales	Asesorías de los responsables y solicitudes de enlaces de archivo	Archivo General de la Nación	Actualizar los datos del Registro Nacional de Archivos	10	Transferencias	Asesorías	9	Calendario de Transferencias y Bajas documentales	Transferencias	8	Capacitación	Capacitación en materia de organización y conservación de archivos	11
---	---------------------	--	--	---	---	------------------------------	--	----	----------------	-----------	---	---	----------------	---	--------------	--	----

II.- ADMINISTRACIÓN DEL PADA

1. Planificar las comunicaciones.

Se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre los responsables de archivo de trámite o enlaces y la coordinación de archivos, para revisar los avances y cumplimientos establecidos en este PADA.

1.1 Reporte de Avances.

El reporte de los avances se realizará bimestralmente, servirá para tener una visión más clara del estatus del PADA, para ello se definirán fechas periódicas de reunión en las que se revisarán: actividades realizadas y resultados, problemáticas presentadas y acciones a seguir para superarlas, actividades siguientes y requerimientos.

1.2. Control de Cambios.

Esto a efecto de identificar, evaluar y definir si se requiere tiempo y recursos adicionales (humanos, financieros); si es necesario, el plan de trabajo y sus resultados se adecuarán a las modificaciones solicitadas durante la ejecución de las actividades.

2.- Planificar la gestión de riesgos

2.1. Identificación de Riesgos.

Falta de tiempo por parte de los responsables de archivo de trámite; falta de recursos materiales, financieros y humanos para el cumplimiento de los objetivos planteados.

2.2. Análisis de Riesgos.

Falta de tiempo por parte de los responsables de archivo de trámite; falta de recursos materiales, financieros y humanos para el cumplimiento de los objetivos planteados.

2.3. Control de Riesgos.

Promover con los titulares, se destine, en la medida de lo posible, el tiempo requerido para la realización de las tareas en materia archivística.

III.- MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Traspasencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Traspasencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Lineamientos Generales para la conservación y conservación de los archivos.
- Lineamientos para la organización y conservación de archivos.
- Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico.



El presente Plan Anual de Desarrollo Archivístico se presentó el diecinueve de enero de dos mil veintitrés y se autorizó en la Tercera Sesión Ordinaria de Pleno de la presenta anualidad.

Elaboró:



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
SAN LUIS POTOSÍ
ARCHIVO

Lic. Diana Mariela Leyva Colunga
Auxiliar jurisdiccional en funciones de
Coordinadora de Archivos del Tribunal
Estatal de Justicia Administrativa
de San Luis Potosí.

